

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANGELA CRISTINA GONZALEZ AMAYA
Demando: FREDY JIMENEZ VASQUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00038-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dosmil veintitrés (2023).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por secretaria, se le imparte aprobación.

Se le requiere a las partes y en especial a la ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 19 de diciembre del 2022, en el sentido de que presente la liquidación del crédito objeto de esta ejecución, incluyendo el valor de las costas que fueran elaboradas por secretaria y aprobadas a través del presente auto.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca487eccc7668cef4551e22adb0a59ee75b021afc8f3b1febe71932ace2e0c5**

Documento generado en 28/08/2023 10:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>